



CDT

La mejor forma de recibir el mañana es
asegurando tu futuro
desde hoy!

Queremos darle la bienvenida como cliente del Banco de Occidente, e invitarle a disfrutar los beneficios de su nuevo Certificado de Depósito a Término (**CDT**).

En esta guía de uso encontrará toda la información necesaria para que conozca, maneje fácil y cómodamente su producto.

El **CDT del Banco de Occidente** es un producto que le permite invertir su dinero de manera sólida y confiable, obteniendo rentabilidad durante un plazo previamente convenido, este producto es dirigido a ahorradores, que no requieran liquidez inmediata, Le ofrecemos dos alternativas:

CDT Físico: El cual le entregaremos un soporte físico con todas las condiciones de apertura como monto, plazo, fecha de vencimiento, tasa de interés, nombre de titulares y número de identificación

CDT Desmaterializado: El soporte del CDT es un registro electrónico emitido por el Depósito Centralizado de Valores (DEVAL). Por esto, no requiera de un soporte físico de su inversión. Los CDT desmaterializados tienen las mismas características de emisión que los CDT físicos y tanto el CDT desmaterializado como sus tenedores tienen los mismos derechos y deberes que los de un CDT físico.

El CDT cuenta con las siguientes características:

Constitución	Pago de Intereses	Vencimiento
<ul style="list-style-type: none">• Apertura de títulos físicos o desmaterializados• Titular: Personas Naturales o Jurídicas.• Monto mínimo: \$1.000.000.• Plazo mínimo: 30 días.	<ul style="list-style-type: none">• Puede ser mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.• Se pactan en términos de tasa de interés Efectiva Anual, modalidad vencida.• La tasa de interés puede ser fija o variable, a elección del cliente.• Las bases de liquidación con que se calculan los intereses podrán ser de 365 o 360 días.• Se puede realizar el pago de intereses como abono a cuenta de ahorros o corrientes a nombre del titular del CDT o en cheque.• Los rendimientos generados, son sujetos de retención en la fuente del impuesto de renta	<ul style="list-style-type: none">• Al vencimiento de su título, el CDT puede:<ul style="list-style-type: none">• Cancelarse por solicitud del o los titulares del título• Prorrogarse automáticamente por parte del banco si el o los titulares no solicitan cancelación, aplica solo para títulos físicos, se prorrogará solo el capital sobre el mismo plazo pactado inicialmente y con la tasa vigente a la fecha de prórroga• Reinvertir por solicitud de l o los titulares solicitando adición de nuevos recursos.



Con el CDT usted disfruta de los siguientes beneficios:

- Por ser título valor puede ser endosado, negociado o vendido, total o parcialmente a un tercero o en la Bolsa de Valores.
- Obtener tasas atractivas diferentes plazos que generaran una rentabilidad sobre el dinero invertido.
- Al vencimiento del título el CDT puede ser: Cancelado o prorrogado por voluntad del cliente o automáticamente por parte del Banco.
- El título puede ser cancelado en cualquiera de las oficinas del Banco.

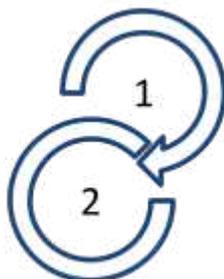
Los intereses pueden ser reclamados en cualquiera de las oficinas del Banco

Otros canales para solicitar apertura del CDT:

- Podrá solicitar la apertura de su CDT debitando de su cuenta de ahorros o corriente del banco mediante correo electrónico con su ejecutivo o gerente asignado.
- Podrá realizar la simulación de intereses y solicitar apertura de su CDT por medio del WhatsApp del Banco.

Proceso para cancelación de su CDT:

La cancelación del título sólo puede solicitarse cuando se cumpla el plazo pactado en el momento de adquirir el producto. Para este procedimiento usted debe:



- Acercarse a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente el día de vencimiento del CDT con el título de valor original si es un título físico y el Documento de Identificación Original. Para los títulos desmaterializados deberán llevar el certificado electrónico o enviar la solicitud vía correo electrónico con su gerente o ejecutivo asignado
- Solicitar al Asesor de servicios, ejecutivo o gerente la cancelación de su título.

Usted puede solicitar que el dinero le sea entregado mediante cheque de gerencia o abono a cuenta del Banco de Occidente. Esta operación no tiene costo.

Seguro de Depósito Fogafín



¿Cuál es el objeto del seguro de depósitos?

El seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, es un mecanismo que, ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafín, garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero.

Los depositantes o ahorradores de las instituciones financieras inscritas en Fogafín, son beneficiarios del seguro de depósitos con el simple hecho de adquirir el producto amparado, por lo tanto, están protegidos de manera automática y gratuita.

¿Cuál es el valor máximo asegurado cubierto por el seguro de depósitos?

El valor máximo asegurado por concepto de Seguro de Depósitos es de \$50.000.000 por depositante.

¿Cuáles son los productos amparados por el seguro de depósitos?

- Cuentas corrientes



- Cuentas de ahorro
- Cuentas de ahorro especial
- Certificados de Depósito a Término (CDT)
- Bonos hipotecarios
- Depósitos electrónicos
- Cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro
- Depósitos simples
- Depósitos especiales
- Servicios bancarios de recaudo

¿Cuáles son los depósitos que NO se encuentran protegidos por el Seguro de Depósitos FOGAFIN?

- Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS)
- Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS)
- Productos fiduciarios
- Seguros
- Productos ofrecidos por las sociedades comisionistas de bolsa
- Cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el Seguro de Depósitos

Para mayor información consulta la página web www.fogafin.gov.co.

Recomendaciones de seguridad:

- Al recibir del Banco su CDT físico o desmaterializado revise muy bien las condiciones de constitución del mismo.
- Por ser un título valor lo puede endosar o fraccionar, operaciones que las puede realizar en la oficina del Banco donde constituyó el título.
- Si requiere reposición del título, debe presentar denuncia (si es por pérdida) o el original del título (si es por deterioro), en la oficina donde lo constituyó, este proceso aplica solo para títulos físicos ya que para desmaterializado se le entregara un certificado electrónico.
- Los intereses y capital pueden ser reclamados en cualquier oficina del Banco a nivel nacional, con la presentación del título y su documento de identificación.
- Guarde su CDT en sitios que le brinden completa seguridad.
- En lo posible maneje personalmente las solicitudes de pagos de intereses de su CDT.
- No coloque cintas transparentes sobre las cifras o nombres del título físico.
- No subraye la información contenida en el CDT físico con ninguna clase de resaltador.
- En caso de pérdida o robo del título coloque inmediatamente el denuncia e informe al Banco.
- Si su CDT es desmaterializado: Guarde desde su correo electrónico el certificado electrónico enviada por el Banco, el cual será su soporte de constitución.

Buenas Prácticas de los Consumidores Financieros:

- En caso de pérdida o robo del título físico, informe de inmediato al Banco.
- Comunique al Banco cualquier cambio de dirección o teléfono.
- Revisar los términos y condiciones del contrato y sus anexos, así como conservar las copias que le suministren de estos documentos.
- Recibir información sobre las modificaciones que el Banco realice al contrato firmado en el momento de la apertura.
- Si su CDT se constituye de manera desmaterializada, deba conservar y conocer el número de cuenta inversionista creado hacia Deceval el cual conocerá en el certificado electrónico enviado por el Banco en el momento de constitución



Y demás deberes que se establezcan en la ley o en otras disposiciones.

Reglamento Certificados de Depósito a Término

FISICO:

1. Al presente certificado se le aplican las normas que rigen en esta materia
2. Para la devolución del deposito, el depositante y/o tenedor legal,debera presentar al Banco de occidente,el respectivo original del certificado, en cualquier oficina del Banco a nivel nacional
3. El Banco de Occidente le reconocerá al depositante los intereses pactados durante el plazo previsto, pagaderos en la forma y plazo estipulados
4. Si vencido el plazo inicialmente pactado, el depositante y/o su tenedor no solicitan la redención del certificado, el Banco de Occidente prorrogara automática y sucesivamente el deposito en las mismas condiciones, salvo la tasa de interés, que será aquella que tenga establecida el Banco para sus operaciones en esa fecha, quedando desde este mismo momento notificado el depositante y/o su tenedor de tal situación, siendo así aceptado por éstos. Los intereses que genere el presente certificado no son capitalizables en el momento de cada prórroga, razón por la que éstos quedarán a la orden del beneficiario sin causar nuevos intereses
5. En caso de tener el titulo una tasa variable, el valor de rendimiento nominal en términos porcentuales se calculará de acuerdo al indicador vigente a la fecha de inicio de cada periodo de causación de dichos intereses
6. Este titulo es expedido a un plazo fijo,de modo que no podrá ser redimido antes del vencimiento de su plazo inicial o el de sus prórrogas
7. En caso de extravío, hurto, robo, destrucción total, deterioro o destrucción parcial de este certificado, su cancelación y reposición se hará de acuerdo con el procedimiento establecido por los artículos 802 y siguientes del Código de Comercio
8. El depositante del titulo debe transferirlo mediante el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:
 - Entrega material del titulo al nuevo adquirente
 - Endoso del titulo indicando nombre, identificación y dirección de endosatario
 - Aviso al Banco de Occidente, mediante carta, en el cual el endosante comunica la transferencia del titulo, notificación que hará llegar al Banco para su registro antes que el documento sea presentado para su cobro. Dicha comunicación debera contener diligencia de reconocimiento de texto y firma ante notario
9. En el evento de ser readquirido el titulo por el emisor, podrá extinguirse el titulo por confusión, a discreción de éste
10. Este producto cuenta con seguro de depositos

DESMATERIALIZADO:

1. Al presente certificado se le aplican las normas que rigen en esta materia.
2. Para la devolución del Depósito, el depositante y/o tenedor legal, deberá presentar al Banco su documento de identificación y la constancia equivalente del Depósito enviada a través de correo electrónico que represente sus derechos sobre el CDT, en cualquier oficina del Banco a nivel nacional o cualquier otro canal o medio que autorice previamente el Banco.



3. El Banco de Occidente le reconocerá al depositante los intereses pactados durante el plazo previsto, pagaderos en la forma y plazo estipulados.
4. Si vencido el plazo inicialmente pactado, el depositante y/o su tenedor no solicitan la redención del certificado, el mismo se entenderá concluido. En caso que el Cliente desee renovar el CDT, lo deberá informar y solicitar las mismas condiciones del CDT original, salvo tasa de interés, que será aquella que tenga establecida el Banco para sus operaciones en la fecha de constitución del nuevo CDT. Los intereses que genere el CDT no son capitalizables en el momento de cada prórroga, razón por la que estos quedarán a la orden del beneficiario sin causar nuevos intereses.
5. En caso de tener el título una tasa variable, el valor del rendimiento nominal en términos porcentuales se calculará de acuerdo al indicador vigente a la fecha de inicio de cada periodo de causación de dichos intereses.
6. Cada título es expedido a un plazo fijo, de modo que no podrá ser redimido antes del vencimiento de su plazo inicial o el de sus prórrogas.
7. En caso de extravío, hurto, robo, destrucción total o parcial del certificado, su cancelación y reposición se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en la regulación vigente aplicable.
8. El depositante, en caso de que desee transferir el título a terceros, deberá:
 - a. Notificar al Banco por los canales habilitados su intención, indicando los datos personales del endosatario: nombre, identificación y dirección del endosatario.
 - b. El endosatario pasará por el proceso de vinculación del Banco. En ese sentido, puede no ser aceptado a entera discreción del Banco, conforme a sus políticas de riesgo.
9. En el evento de ser readquirido el título por el emisor, podrá extinguirse el título por confusión, a discreción de éste.
10. Es producto cuenta con seguro de depósitos ofrecido por FOGAFIN.

Derechos:

- La administración confidencial de su información por parte del Banco.
- Recibir información sobre el cambio en las tasas a través Internet y en la cartelera ubicada en oficinas.
- Recibir las instrucciones y recomendaciones de uso y seguridad referentes a este producto.

Líneas de Contacto:

- Información sobre productos y servicios y trámite de requerimientos:
Línea de Atención Personalizada **01 8000 51 4652**, en Bogotá **307 70 27**
- Consultas, Transferencias y Pagos:
Audio Línea de Occidente A.L.O. a nivel nacional **01 8000 51 5050**.

Bogotá	320 11 77
Cali	895 92 56
Medellín	231 77 00
Barranquilla	330 50 00

Defensor del Consumidor Financiero:



Para radicar cualquier queja o reclamo al defensor del cliente por favor comuníquese con **LINA MARÍA ZORRO CERÓN** Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008

Derechos de la Entidad Acreedora:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos.

Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente.

La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duró la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligación con mora superior a dos (2) años, la permanencia será de 4 años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación.

En todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Derechos del Deudor:

A ejercer el derecho fundamental al Habeas Data, en términos de la ley 1266 de Diciembre de 2008, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o penales.

Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativa a la protección de datos personales, **BANCO DE OCCIDENTE** informa que el tratamiento de sus **Datos Personales** se efectuará de acuerdo con la política de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web www.bancodeoccidente.com.co. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a **cualquier Oficina o Credicentro**, usar la línea de servicio al cliente: **01 8000 51 4652, Bogotá 3071027** o al correo electrónico: datospersonales@bancodeoccidente.com.co y a la Defensoría del Consumidor Financiero de **BANCO DE OCCIDENTE**.



Banco de Occidente

Canales de Contacto

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2300 de 2023 de Protección a la Intimidad y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, el BANCO DE OCCIDENTE informa que podrá ser contactado y recibir información por todos los canales habilitados y autorizados por usted (llamadas telefónicas, WhatsApp, correo electrónico, mensaje de texto (SMS) y correspondencia física). Asimismo, podrá realizar cualquier modificación referente a esta autorización en cualquier momento a través de la página web del banco www.bancodeoccidente.com.co en la sección **Contáctanos**